

PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ASTURIAS 2007-2013

EJE 4 LEADER

INSTRUCCIONES PARA LOS GRUPOS DE DESARROLLO RURAL

Instrucción nº 2: Numeración codificada de los expedientes

1. Antecedentes:

La gestión de los expedientes de ayudas Leader está sujeta a diversos requisitos, entre los que figura la necesidad de una contabilidad adecuada y de un sistema de control, evaluación y seguimiento continuo, que se facilitan si se establece una codificación de los expedientes común a todas las fases del procedimiento. Por otro lado, en esta gestión intervienen diversos agentes y organismos, lo que refuerza la conveniencia de armonizar la codificación de los expedientes, para facilitar la realización coordinada de las tareas citadas.

Esta instrucción se dicta, previa consulta a los Grupos de Desarrollo Rural, al amparo de la habilitación contenida en el artículo segundo de la Resolución de 16 de marzo de 2009, de la Consejería de Medio Rural y Pesca, por la que se establece el régimen de ayudas para la aplicación del Eje Leader (BOPA nº 70, de 25.3.2009).

2. Numeración de expedientes

Constará de 8 dígitos separados por puntos en tres bloques, conforme al siguiente formato: XX.YYY.ZZZ

- a. Los dos primeros dígitos (XX) corresponden al Grupo asignado por orden alfabético con la siguiente correspondencia.

GRUPO	CÓDIGO
Alto Nalón	01
Alto Narcea Muniellos	02
Bajo Nalón	03
Cabo Peñas	04
Camín Real de la Mesa	05
Comarca de la Sidra	06
Montaña Central de Asturias	07
Navia Porcía	08
Oriente de Asturias	09
Oscos Eo	10
Valle del Eze-Entrecabos	11

- b. Los tres dígitos siguientes (YYY) corresponden a la medida

MEDIDA	CÓDIGO
Modernización de las explotaciones agrícolas	121
Diversificación hacia actividades no agrícolas	311
Ayudas a la creación y el desarrollo de microempresas	312
Fomento de actividades turísticas	313
Servicios básicos para la economía y la población rural	321
Renovación y desarrollo de poblaciones rurales	322
Conservación y mejora del patrimonio rural	323
Formación e información del eje 3	331
Adquisición de capacidades y promoción	341
Cooperación transnacional e interterritorial	421
Funcionamiento del grupo de acción local, adquisición de capacidades y promoción	431

- c. Los tres últimos dígitos (ZZZ) corresponden a una numeración correlativa de los expedientes según orden de entrada, con independencia de la medida.

Oviedo, 20 de agosto de 2009
El Director General de Desarrollo Rural



Angel Luis Alvarez Fernández